Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210012600
Demandante: Jorge Enrique Rubio Martínez
Demandado: Luis Fernando Jiménez Gordillo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, once de octubre de dos mil veintidós. El Curador Ad-litem designado a la parte pasiva ha arrimado escrito contestando demanda, la cual contiene excepciones de mérito. Lo anterior, para los fines que el señor juez, estime pertinentes.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, once de octubre del dos veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Jorge Enrique Rubio Martínez, a través de apoderada judicial, en contra de Luis Fernando Jiménez Gordillo, el apoderado designado de la parte pasiva, presentó contestación frente a la acción perseguida, la cual contiene excepciones de mérito.

Teniendo en cuenta que, la misma fue radicada en el término legal correspondiente, se dará traslado de las excepciones presentadas, por el término de 10 días a la parte demandante para que se pronuncie. Líbrese por secretaria la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 67
Hoy 12 de octubre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.